

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — Nº 5515 EDICION DE 14 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILDES	JUEVES, 24 DE OCTUBRE DE 1957	COBRE	Argentino	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 400-317
--	-------------------------------	-------	-----------	-------	---

<b>HORARIO</b>	<b>PODER EJECUTIVO</b>	<b>DIRECCION Y ADMINISTRACION</b>
Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:  De Lunes a Viernes de 8 a 12 horas.	<b>INTERVENTOR FEDERAL</b> <b>Dr. DOMINGO NOGUES ACUNA</b> Ministro de Gobierno, J. é I. Pública <b>Dr. RAMON J. A. VASQUEZ</b> Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas <b>Dr. ADOLFO GAGGIOLO</b> Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública <b>Dr. ROQUE RAUL BLANCHE</b>	<b>Bmé. MITRE Nº 550</b> (Palacio de Justicia)  <b>TELEFONO Nº 4780</b>  Director  <b>Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS</b>

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — Quedan obligados todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

Decreto Nº 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 1º. — Déjase sin efecto el decreto Nº 3287, de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto Nº 3132 del 22 de Mayo de 1956.—

Art. 1º. — Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 % del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

#### VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	" 1.50
Número atrasado de más de 1 año .....	" 3.00

#### SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual .....	\$ 11.25
" trimestral .....	" 22.50
" semestral .....	" 45.00
" anual .....	" 90.00

### PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M.N. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1o.) Si ocupa menos de 1/4 página .....	\$ 21.00
2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página .....	" 36.00
3º.) De más de 1/2 y hasta 1 página .....	" 60.00
4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

**PUBLICACIONES A TERMINO**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros a 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios .....	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00 cm.
Posesión Treintañal y deslinde .....	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.
<b>Remates de inmueble</b> .....	<b>75.00</b>	<b>3.00</b>	<b>135.00</b>	<b>10.50</b>	<b>180.00</b>	<b>12.00 cm.</b>
de vehículos, maquinarias, ganados .....	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50 cm.
de muebles y útiles de trabajo .....	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.00 cm.
Otros edictos judiciales .....	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50 cm.
Licitaciones .....	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
Edictos de Minas .....	120.00	9.00	—	—	—	—
Contratos de Sociedades .....	0.30	palabra	0.35	más el 50%	—	—
Balances .....	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00 cm.
Otros avisos .....	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.

Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de **SESENTA PESOS MIN.** (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

**SUMARIO**

**SECCION ADMINISTRATIVA**

P A G I N A S

**RESOLUCIONES DE MINAS:**

Nº 436 — Expte. Nº 64.209—R .....	2822
Nº 433 — Expte. Nº 2235—P .....	2822
Nº 432 — Expte. Nº 100.573—R .....	2822

**EDICTOS DE MINAS:**

Nº 551 — Solicitado por Juan Esteban Cornejo — Expediente Nº 2456—C. ....	2822
Nº 550 — Solicitado por el Dr. Agustín Pérez Alsina en Representación del señor Juan Esteban Cornejo — Exp. Nº 2451—C. ....	2822
Nº 549 — Solicitado por Juan Esteban Cornejo — Exp. Nº 2456—C. ....	2822
Nº 548 — Solicitado por Napoleón Soruco Tejerina — Expediente Nº 64.197—S. ....	2822 al 2823
Nº 547 — Solicitado por Mariano Acosta Van Praet — Expediente Nº 2460—A. ....	2823
Nº 546 — Solicitado por Mariano Acosta Van Praet — Expediente Nº 2455—A. ....	2823
Nº 545 — Solicitado por Osvaldo Javier Larráñaga — Expediente Nº 2456—L. ....	2823
Nº 544 — Solicitado por Osvaldo Javier Larráñaga — Expediente Nº 2453—L. ....	2823
Nº 543 — Solicitado por Pablo Werner Kunzd — Expediente Nº 2461—W. ....	2823 al 2824
Nº 542 — Solicitado por Pablo Werner Kunzd — Expediente Nº 2452—W. ....	2824
Nº 533 — Solicitado por Ernesto Job Cuevas — Expediente Nº 2369—“C” —	2824
Nº 528 — Solicitado por Blanca Rosa B. de Albeza — Exp. Nº 62.255—A. ....	2824
Nº 475 — Solicitado por Reinaldo Policarpo Calsina—Expte. Nº 62.178—C. ....	2824

**LICITACIONES PUBLICAS:**

Nº 490 — Construcción de una Usina Hidroeléctrica y Red de distribución en el pueblo de La Caldera .....	2824
--	------

**LICITACIONES PRIVADAS:**

Nº 539 — Administración General de Aguas — Ejecución de la Obra Nº 504. ....	2824 al 2825
Nº 534 — Administración General de Aguas — Ejecución de la Obra Nº 508. ....	2825

**EDICTO CITATORIO.**

Nº 513 — s.) por Leonor, Julieta, Lía y Abel Peñalva Arias y Guillermo E. Ferragut .....	2825
--	------

**SECCION JUDICIAL**

**SUCESORIOS:**

Nº 552 — De don Victor Romitti y de doña Maria Romeri o Maria Engracia Romeri y/o Maria Romeris. ....	2825
Nº 535 — De don Félix Rosa Burgos y de doña Servanda Cisneros de Burgos. ....	2825
Nº 525 — De don Bonifacio Fernández. ....	2825
Nº 524 — De don Juan Ponce. ....	2825
Nº 523 — De doña Paulina Aramayo. ....	2825
Nº 522 — De don Victor Quinteros. ....	2825
Nº 518 — De don Rafael Rebollo. ....	2825
Nº 508 — De don D. Francisco Adolfo Ovejero. ....	2825
Nº 500 — De doña Magdalena Reynoso o Sánchez .....	2825
Nº 493 — De don Martín Llampa .....	2825
Nº 489 — De don Segundo Andrés López López .....	2825
Nº 488 — De doña María Corbalán de Díaz .....	2825

## PAGINAS

Nº 484 — De don Salvador Calarezzo ó Calarezo ó Calaresu (Testamentario) .....	2825
Nº 465 — De don Antonio Villafañe .....	2825
Nº 464 — De don Claudio Guanca .....	2825
Nº 460 — De don Juan Piatelli .....	2825
Nº 456 — De doña María Milagro Rodríguez o Milagro Rodríguez .....	2825
Nº 453 — De don Rufino Macaroff o Macaroff .....	2825
Nº 454 — De don Juan Garnica .....	2825
Nº 452 — De don Emilio Herrerías .....	2825
Nº 416 — De doña Rosa Challe de Tejerina .....	2825
Nº 410 — De don Julio Hilario o Julio Faustino Sarmiento .....	2826
Nº 408 — De don Abraham Torres y de doña Paula V. de Torres .....	2826
Nº 407 — De doña Mercedes Soloaga .....	2826
Nº 394 — De don Tomás Francisco Acosta y de doña Agustina Rivera de Acosta .....	2826
Nº 386 — De doña María Dolores Aranda o Lola Aranda .....	2826
Nº 385 — De Milagro García Báez .....	2826
Nº 384 — De don Jesus o Jesús María Torino .....	2826
Nº 376 — De don Francisco Sánchez .....	2826
Nº 375 — De doña Cleotilde o María Cleotilde Guerra de Debrina .....	2826
Nº 374 — De don Cirilo Ramírez .....	2826
Nº 370 — De don Domingo Sebastián Taglioli .....	2826
Nº 369 — De don Gerónimo López Guirado .....	2826
Nº 365 — De don Antonio Barni .....	2826
Nº 362 — De don Manuel Toledo .....	2826
Nº 337 — De don Aurelio Rodríguez o Aurelio Rodríguez González .....	2826
Nº 335 — De don Casin Ramadan .....	2826
Nº 321 — De don Ramón Coloma Giner .....	2826
Nº 319 — De don Paulino García o Paulino García Medrano .....	2826
Nº 271 — De don Rafael González .....	2826
Nº 270 — De don Domingo D'Annunzio .....	2826
Nº 269 — De don Miguel Vych o Bilebrek .....	2826

## POSESION TREINTANAL:

Nº 474 — Solicitado por Azucena Alemán de Avila .....	2826
Nº 438 — Solicitada por Ciro Cerfio Zapata .....	2826

## REMATES JUDICIALES:

Nº 541 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Moschetti Francisco y Cia. vs. Francisco Mamani .....	2826
Nº 532 — Por Gustavo A. Bollinger — Juicio: Iggan S. A. Ind. vs. José Di Fonzo é hijos Soc. Resp. Ltda. ....	2826 al 2827
Nº 531 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Américo Rodríguez vs. Pilo Agustín Vallejos .....	2827
Nº 530 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Genaro Cagace y Hnos. S. R. Ltda. vs. Nicolás Poggio Girard y Sra. Camila Pérez de Poggio .....	2827
Nº 527 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Peral García y Cia. vs. Kosinier Francisco .....	2827
Nº 526 — Por Armando G. Orce — Juicio: Pineda Francisco vs. Rodríguez Hnos. ....	2827
Nº 506 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Sucesorio de Francisco Facundo Astigueta .....	2827
Nº 479 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Galagovsky David vs. Suárez María Lola Quiroga de .....	2827
Nº 478 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Gilbertó Zilli vs. Dionisio Alemán .....	2827
Nº 466 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: J. A. Muñoz y Cia. vs. Adrián Alzaga .....	2828
Nº 458 — Por Adolfo A. Sylvester — Juicio: María Josefina López de López vs. Cayetano Latigano .....	2828
Nº 346 — Por Aristóbulo Carral — Juicio: Ragathy Fca. Rafaela Calatayú de vs. Concepción Horacio Corimayo .....	2828

## DIVISION DE CONDOMINIO:

Nº 466 — Salvador Angel Brundu vs. Francisco S. Booth y Ambrasio Alexander .....	2828
--	------

## NOTIFICACIONES DE SENTENCIA.

Nº 553 — Sánchez, Félix Miguel vs. Zerda Raúl y Rapaccio li Edmundo .....	2828
---	------

## DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 467 — Dr. Néstor E. Sylvester por Salvador Angel Brundu .....	2828
--	------

## SECCION COMERCIAL

## AMPLIACION DE CAPITAL SOCIAL:

Nº 554 — Arrocera del Norte — Sociedad Anónima .....	2828 al 2831
--	--------------

## DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 540 — El Trébol S. R. Ltda. ....	2831
-------------------------------------	------

## TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 504 — M. A. Cantarero — S. R. Ltda. transfiere a Oleaginosa Río Cuarto Sociedad Anónima Industrial Comercial Financiera é Inmobiliaria. ....	2831
---	------

## TRANSFORMACION DE SOCIEDAD:

Nº 515 — Sociedad Colectiva Fernández Hnos. ....	2831
--	------

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 502 — Salta Chub, para el día 27 del corriente. ....	2831
Nº 439 — De Instituto Médico de Salta S. A., para el día 25 de Octubre .....	2831

AVISOS:

AVISOS A LOS SUSCRIPTORES .....	2831
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES .....	2831
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES .....	2831

SECCION ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES DE MINAS

Nº 436 — Salta, Setiembre 6 de 1957.  
Expte. Nº 64.209—R.  
—VISTA la constancia precedente, de la que resulta el incumplimiento del solicitante, dentro del término establecido al efecto, respecto de los requisitos exigidos por el art. 45 del Decreto—Ley Nº 430 del 21 de Marzo de 1957, y de conformidad con lo que el mismo dispone, declárase caduca la presente solicitud de permiso de cateo.— Notifíquese, repóngase el sellado, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 45 del Decreto cit., tómese nota por Secretaría, Departamento Técnico y Archívese.— Fdo.: Luis Víctor Outes — Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Ante mí: Roberto A. de los Ríos — Secretario.  
e) 4, 15 y 24/10/57.

Nº 433 — Salta, Setiembre 6 de 1957.  
Expte. Nº 2235—P.  
—VISTA la constancia precedente, de la que resulta el incumplimiento del solicitante, dentro del término establecido al efecto, respecto de los requisitos exigidos por el art. 43 del Decreto—Ley Nº 430 del 21 de Marzo de 1957, y de conformidad con lo que el mismo dispone, declárase caduca la presente solicitud de permiso de cateo.— Notifíquese, repóngase el sellado, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 45 del Decreto cit., tómese nota por Secretaría, Departamento Técnico y Archívese.— Fdo.: Dr. Luis Víctor Outes — Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Ante mí: Roberto A. de los Ríos — Secretario.  
e) 4, 15 y 24/10/57.

Nº 432 — Salta, Setiembre 4 de 1957.  
Expte. Nº 100.573—R.  
—Por caducado el permiso.— Notifíquese, repóngase, publíquese en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 45 del Decreto—Ley Nº 430 del 21 de Marzo de 1957. Tomen nota, Secretaría, Departamento Técnico y Archívese.— Fdo.: Luis Víctor Outes — Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Ante mí: Roberto A. de los Ríos — Secretario.  
e) 4, 15 y 24/10/57.

EDICTOS DE MINAS

Nº 551 — SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE GRAL. GUÉMES, PRESENTADO POR EL SEÑOR JUAN ESTEBAN CORNEJO EN EXPEDIENTE Nº 2456-C- EL DIA ONCE DE MARZO DE 1957. — Horas siete y treinta y cinco minutos: La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideran con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y

proveídos dice así: Señor Jefe: Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para exploración y cateo en el presente expediente para lo cual se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Alizar, y se midieron 500 metros al Oeste, y 19.000 metros al Sud, para llegar al punto de partida, desde donde se midieron 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Norte, y por último 4.000 metros al Este, para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y según el plano de Registro Gráfico la zona solicitada se superpone únicamente al punto de manifestación de descubrimiento de la mina "El Salto" (Exp. Nº 1005-C-43 además no se encuentra comprendida dentro de la Zona de Seguridad.— (Art. 1º a— Decreto Nº 14.587/46). — En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 32. — Se acompaña croquis concordante con la ubicación gráfica efectuada. — REGISTRO GRAFICO, Mayo 23 de 1957. — Héctor Hugo Elías, — Agustín Pérez Alsina por Juan Esteban Cornejo, manifiesta conformidad con la ubicación gráfica efectuada. — Salta, 31 de Julio de 1957. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de acuerdo con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese en la misma hasta su oportunidad.— Outes. — Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Setiembre 20 de 1957.

ROBERTO A. DE LOS RIOS  
Secretario  
e) 24/10 al 7/11/57

Nº 550 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE "GRAL. GUÉMES" PRESENTADA POR EL Dr. AGUSTIN PEREZ ALSINA EN REPRESENTACION DEL SEÑOR JUAN ESTEBAN CORNEJO, EN EXPTE. Nº 2451-C- EL DIA ONCE DE MARZO DE 1957. Horas siete y treinta y cinco minutos: La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideran con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Juez de Minas: Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para exploración y cateo en el presente expediente, para lo cual se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Alizar y se midieron 5.500 metros al Este y 16.000 metros al Norte para llegar al punto de partida, desde donde se midieron:

4.000 metros al Norte, 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Sud y por último 5.000 metros al Oeste para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. — Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y según el plano minero de Registro Gráfico, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros, no estando comprendida dentro de la Zona de Seguridad. (Art. 1º-a- Decreto Nº 14.587/46). — En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 33. — Se

ROBERTO A. DE LOS RIOS  
Secretario  
e) 24/10 al 7/11/57

acompaña croquis concordante con la ubicación gráfica efectuada. — REGISTRO GRAFICO, Mayo 23 de 1957. — Héctor Hugo Elías, Agustín Pérez Alsina presta conformidad con la ubicación gráfica efectuada por el Departamento de Topografía. — Salta, Julio 30 de 1957. — repóngase y resérvese en la misma hasta su fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese en la misma hasta su oportunidad. — Outes. — Lo que se hace saber a sus efectos. — SALTA, Setiembre 3 de 1957.

Nº 549 — SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DPTO. DE "GRAL. GUÉMES" PRESENTADO POR EL SEÑOR AGUSTIN PEREZ ALSINA EN REPRESENTACION DEL Sr. JUAN ESTEBAN CORNEJO EN EXPTE. Nº 2459-C- EL DIA ONCE DE MARZO DE 1957. — Horas siete y treinta y cinco minutos: La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideran con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Juez de Minas: Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para exploración y cateo en el presente expediente, para lo cual se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Alizar y se midieron: 500 metros al Oeste, 24.000 metros al Sud, y 8.000 metros al Oeste para llegar al punto de partida, desde donde se midieron: 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Norte y por último 4.000 metros al Este, para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. — Según estos datos que son dados por el interesado en escrito de fs. 2 y croquis de fs. 1 y según el plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros, no estando comprendida dentro de la Zona de Seguridad. (Art. 1º-a- Decreto Nº 14.587/46). — En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 43. — Se acompaña croquis concordante con la ubicación gráfica efectuada. — REGISTRO GRAFICO, Mayo 24 de 1957. — Héctor Hugo Elías, — Agustín Pérez Alsina manifiesta conformidad con la ubicación gráfica efectuada. — Salta, Julio 31 de 1957. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese en la misma hasta su oportunidad. — Outes. — Lo que se hace saber a sus efectos. — SALTA, Setiembre 3 de 1957.

ROBERTO A. DE LOS RIOS  
Secretario  
e) 24/10 al 7/11/57.

Nº 548 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DPTO. DE GENERAL "GUÉMES", ANTA Y LA CAPITAL, presentado por el señor NAPOLEON SORUCO

**TEJERINA en Expediente N° 64.107-S** el día nueve de Mayo de 1956. Horas diez y cincuenta y cinco; y cedida a don **MARIANO ACOSTA VAN PRAET**. — La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. Que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Jefe: se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para cateo en el presente expediente para lo cual se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Alizar, y se midieron 2.500 metros Oeste para llegar al punto de partida desde donde se midieron 5.000 metros Norte, 4.000 metros Oeste, 5.000 metros Sud, y por último 4.000 metros este, para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. — Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano militar de la zona solicitada abarca únicamente el Departamento de General Güemes, encontrándose libre de otros pedimentos mineros; además la misma no se encuentra comprendida dentro de la zona de seguridad. (Art. 1° a- Decreto N° 14.587/46). — En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el N° de orden 2. — Se adjunta croquis concordante con la ubicación gráfica efectuada. — **OFICINA DE REGISTRO GRAFICO:** Octubre 8 de 1956. — Héctor Hugo Elias. — Salta, 30 de Octubre de 1956. — Exp. 64.107-S. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Escribanía de Minas de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese al interesado al propietario del suelo, repóngase el papel y resérvese en la misma hasta su oportunidad. — Outes. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Setiembre 3 de 1957.

**ROBERTO A. DE LOS RIOS**  
Secretario

e) 24/10 al 7/11/57.

**N° 547 — SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DPTO. DE "GRAL. GÜEMES": PRESENTADA POR EL Sr. MARIANO ACOSTA VAN PRAET:** En expediente N° 2460-A- el día once de Marzo de 1957 - horas siete y treinta y cinco minutos: La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley; que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Juez de Minas: Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para exploración y cateo en el presente expediente, para lo cual se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Alizar, y se midieron 500 metros al Oeste, 24.000 metros al Sud, y 4.000 metros al Oeste, para llegar al punto de partida desde donde se midieron 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Norte, y por último 4.000 metros al Este, para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. — Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y según el plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros, además no está comprendida dentro de la zona de Seguridad. (Art. 1° a- Decreto N° 14.587/46). — En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 44. — Se acompaña croquis concordante con la ubicación gráfica efectuada. — **REGISTRO GRAFICO,** Mayo 27 de 1957. — Héctor Hugo Elias. — Señor Juez: Agustín Pérez Alsina, por Mariano Acosta Van Praet, manifiesta conformidad con la ubicación gráfica efectuada. — Salta, Julio 30 de 1957. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese en la misma hasta su oportunidad. — Outes. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Setiembre 3 de 1957.

— Héctor Hugo Elias. — Señor Juez: Agustín Pérez Alsina, por Mariano Acosta Van Praet, manifiesta conformidad con la ubicación gráfica efectuada. — Salta, Julio 30 de 1957. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese en la misma hasta su oportunidad. — Outes. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Setiembre 3 de 1957.

— Héctor Hugo Elias. — Señor Juez: Agustín Pérez Alsina, por Mariano Acosta Van Praet, manifiesta conformidad con la ubicación gráfica efectuada. — Salta, Julio 30 de 1957. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese en la misma hasta su oportunidad. — Outes. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Setiembre 3 de 1957.

— Héctor Hugo Elias. — Señor Juez: Agustín Pérez Alsina, por Mariano Acosta Van Praet, manifiesta conformidad con la ubicación gráfica efectuada. — Salta, Julio 30 de 1957. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese en la misma hasta su oportunidad. — Outes. — Salta, Setiembre 20 de 1957.

**ROBERTO A. DE LOS RIOS**

Secretario

e) 24/10 al 7/11/57.

**N° 546 — SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DPTO. DE GRAL. GÜEMES:** presentada por el Dr. AGUSTÍN PEREZ ALSINA en representación del Sr. MARIANO ACOSTA VAN PRAET: En expediente N° 2455-A- el día once de Marzo de 1957. — Horas siete y treinta y cinco: La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo

hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Jefe: Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para cateo en el presente expediente para lo cual se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Alizar, y se midieron 15.500 metros al Este, y 12.000 metros al Norte, para llegar al punto de partida, desde donde se midieron: 4.000 metros al Norte, 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Sud y

por último, 5.000 metros al Oeste, para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. — Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y según el plano de Registro Gráfico, de la zona solicitada 45 hectáreas aproximadamente se encuentran ubicadas en la Provincia de Jujuy, resultando en la Provincia de Salta, una superficie aproximada de 1.955 hectáreas, libre de otros pedimentos mineros, no estando además, comprendida dentro de la Zona de Seguridad. (Art. 1° a- Decreto N° 14.587/46). — En el libro correspondiente ha sido anotada esta so-

licitud bajo el número de orden 31. — Se acompaña croquis concordante con la ubicación gráfica efectuada. — **REGISTRO GRAFICO,** Mayo 23 de 1957. — Héctor Hugo Elias. — Mariano Acosta Van Praet manifiesta conformidad con la ubicación efectuada por el Departamento Técnico. — Salta, Julio 31 de 1957. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese en la misma hasta su oportunidad. — Outes. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Setiembre 3 de 1957.

**ROBERTO A. DE LOS RIOS**  
Secretario

e) 24/10 al 7/11/57.

**N° 545 — SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DPTO. DE GRAL. GÜEMES:** presentada por el señor OSVALDO JAVIER LARRAÑAGA, en expediente N° 2457-L-: El día once de Marzo de 1957.

Horas siete y treinta y cinco minutos. La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley; que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así. Señor Juez de Minas: Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para exploración y cateo en el presente expediente, para lo cual se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Alizar, y se midieron 500 metros al Oeste, 19.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste,

para llegar al punto de partida, desde el que se midieron 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Norte, y por último 4.000 metros al Este, para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. — Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1, y escrito de fs. 2 y según el plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros, no estando comprendida dentro de la zona de seguridad. (Art. 1° a- Decreto N° 14.587/46).

En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 41. — Se acompaña croquis concordante con la ubicación gráfica efectuada. — **REGISTRO GRAFICO,** Mayo 23 de 1957. — Héctor Hugo Elias. — Señor Juez, Agustín Pérez Alsina, por Osvaldo Javier Larrañaga, manifiesta conformidad con la ubicación gráfica efectuada. — Salta, Julio 30 de 1957. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese en la misma hasta su oportunidad. — Outes. — Salta, Setiembre 20 de 1957.

**ROBERTO A. DE LOS RIOS**  
Secretario

e) 24/10 al 7/11/57.

**N° 544 — SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DPTO. DE GRAL. GÜEMES:** presentada por el señor OSVALDO JAVIER LARRAÑAGA: En expediente N° 2453-L-: El día once de Marzo de 1957. Horas siete y treinta y cinco minutos: La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se

consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley; que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Juez; Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para exploración y cateo en el presente expediente, para lo cual se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Alizar, y se midieron 10.500 metros al Este, y 16.000 metros al Norte, para llegar al punto de partida, desde donde se midieron 4.000 metros

al Norte, 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Sud, y por último 5.000 metros al Oeste, para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. — Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y según el plano de registro gráfico de la zona solicitada: 412 hectáreas aproximadamente se encuentran en la Provincia de Jujuy, resul-

tando en la Provincia de Salta una superficie aproximada de 4.588 hectáreas libre de otros pedimentos mineros, no estando además comprendida dentro de la Zona de Seguridad. (Art. 1° a- Decreto N° 14.587/46). — En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 40. — Se acompaña croquis concordante con la ubicación gráfica efectuada. — **REGISTRO GRAFICO,** Mayo 23 de 1957. — Agustín Pérez Alsina manifiesta conformidad con la ubicación gráfica efectuada,

lo hace por Osvaldo Javier Larrañaga. — Salta, Julio 31 de 1957. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese en la misma hasta su oportunidad. — Outes. — Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Setiembre 3 de 1957.

**ROBERTO A. DE LOS RIOS**  
Secretario

e) 24/10 al 7/11/57.

**N° 543: — SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DPTO. DE "ANTA" presentada por el señor PABLO WERNER KUNZD:** En expediente N° 2461-W: El

día once de Marzo de 1957. Horas siete y treinta y cinco minutos: La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley; que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Juez de Minas:

Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para exploración y cateo en el presente expediente, para lo cual se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Alizar, y se midieron 500 metros al Oeste, y 24.000 me-

tros al Sud, para llegar al punto de partida, desde donde se midieron 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Norte, y por último 4.000 metros al Este, para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. — Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1, y escrito de fs. 2, y según el plano minero de registro gráfico, la zona solicitada se superpone en 1.240 hectáreas aproximadamente al cateo expediente N° 64.209 —R-56, resultando por lo tanto una superficie libre aproximada de 760 hectáreas, ubicadas en el departamento de Anta; y no en el de General Güemes como lo expresa el interesado en su escrito de fs. 2, además no se encuentra comprendida dentro de la Zona de Seguridad. (Art. 1° a—Decreto N° 14.587/46). — En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 33. — Se acompaña croquis concordante con la ubicación gráfica efectuada. — REGISTRO GRAFICO: Mayo 27 de 1957. — Héctor Hugo Elías. — Agustín Pérez Alsina por Pablo Werner Kunzd, manifiesta conformidad con la ubicación Gráfica efectuada. Salta, Julio 30 de 1957. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese en la misma hasta su oportunidad. — Outes. — Lo que se hace saber a sus efectos. SALTA, Setiembre 30 de 1957.

ROBERTO A. DE LOS RÍOS  
Secretario

e) 24/10 al 7/11/57.

N° 542 — SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DPTO. DE GRAL. GÜEMES: presentada por el señor PABLO WERNER KUNZD: En expediente N° 2452—W—. El día once de Marzo de 1957. — Horas siete y treinta y cinco minutos: La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que

se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Juez de Minas: Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para cateo en el presente expediente, para lo cual se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Alizar, y se midieron 5.500 metros al Este, y 20.000 al Norte para llegar al punto de partida desde donde se midieron 4.000 metros al Norte, 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Sud, y por último 5.000 metros al Oeste, para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. — Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y según el plano de Registro Gráfico la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros, no estando comprendida dentro de la Zona de Seguridad. (Art. 1° a—Decreto N° 14.587/46). En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 39. — Se acompaña croquis concordante con la ubicación gráfica efectuada. — REGISTRO GRAFICO, Mayo 23 de 1957. — Héctor Hugo Elías. — Señor Juez de Minas; Agustín Pérez Alsina por Pablo Werner Kunzd, manifiesta conformidad con la ubicación gráfica efectuada. — Salta, Julio 30 de 1957. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Outes. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Setiembre 3 de 1957.

ROBERTO A. DE LOS RÍOS  
Secretario

e) 24/10 al 7/11/57.

N° 533 — Solicitud de Permiso para Cateo de Sustancias de Primera y Segunda Categoría: En el Departamento de "La Caldera" Presentada por el Señor Ernesto Job Cuevas: El día

diez de Enero de 1957. Horas ocho y quince: En Expediente N° 2369—"C". La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así

Señor Juez de Minas: Ernesto Job Cuevas Solicita cateo y exploración y se ha inscripto la zona solicitada en el presente expediente para lo cual se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Alto del Piquadero y se midieron 1.000 metros Norte, 45°, Este, y 1.000 metros al Este, para llegar al punto de partida, desde donde se midieron 4.600 metros al Norte, 3.000 metros al Oeste, 6.800 metros al Sud, 3.000 metros al Sud, 3.000 metros al Este, y por último 2.000 metros al Norte para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. — Para la ubicación precisa en el terreno el interesado toma como punto de referencia el puesto de Ciriaco Reynaga que se encuentra aproximadamente a 1.000 metros Norte, 45° Este del Alto del Piquadero. — Según estos datos que son dados por el interesado en escrito de fs. 2 y aclaración de fs. 4, y según el plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros, no estando comprendida dentro de la Zona de Seguridad. —

(Art. 1° a Decreto N° 14.587/46. — En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 1. — Se acompaña croquis concordante con la ubicación gráfica efectuada. — REGISTRO GRAFICO: JUNIO 21 de 1957. — Héctor Hugo Elías. — Salta, Julio 8/1957. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Outes. — Lo que se hace saber a sus efectos. Salta 16 de octubre de 1957. —

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 23/10 al 6/11/57

N° 528 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Sustancias de Primera y Segunda Categoría en el Departamento de "Orán", Presentada por la Señora Blanca Rosa B. de Albeza: En Expediente N° 62.255—A—. El día cuatro de Noviembre de 1955 a Horas Ocho y Cuarenta y Cinco Minutos: La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Jefe: Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para cateo en el presente expediente para lo cual se ha tomado como punto de referencia la confluencia de la Quebrada Sepultura con el Río de Santa Cruz, y se midieron 5.250 metros azimut 290° 30' para llegar al punto de partida desde el que se midieron 1.000 metros Az. 200° 30', 4.000 metros Az. 290°30', 5.000 metros Az. 20°30', 4.000 metros Az. 110°30', y por último 4.000 metros Az. 200°30' para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. — Según estos datos que son dados por la interesada en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano minero, la zona solicitada se superpone en 75 hectáreas aproximadamente al cateo exp. N° 100.521—Z 54 resultando por lo tanto una superficie libre aproximada de 1.925 hectáreas. — Además la zona solicitada se encuentra comprendida dentro de la Zona de Seguridad (Art. 1° a—

Decreto 14.587/46. — En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 255. — Se acompaña croquis concordante con la ubicación gráfica efectuada en croquis del cual se adjunta otra copia para ser remitida a la Comisión Nacional de

zonas de Seguridad. — Oficina de Registro Gráfico. — Agosto, 29 de 1956. — Héctor Hugo Elías. — En 14 de noviembre de 1956. Me notifico y manifiesto conformidad. — Hay una firma ilegible. — Salta, Mayo 17 de 1957. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese en la misma hasta su oportunidad. — Outes. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Setiembre 26 de 1957. —

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 22/10 al 5/11/57

N° 475 — Solicitud de permiso para cateo de sustancias de primera y segunda categoría en el Departamento de "Troya" presentado por el señor Reinaldo Policarpo Calsina: En Expediente N° 62.178—C. El día primero de agosto de 1955— horas siete. — La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Jefe. Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para cateo en el presente expediente para lo cual se ha tomado como punto de referencia que a su vez es el punto de partida, el cerro Minero desde donde se midieron 4.000 metros al Norte, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Este, y por último 1.000 metros al Norte, para cerrar así la superficie solicitada. — Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano minero, la zona solicitada se superpone en 120 hectáreas aproximadamente al cateo Expte. N° 62.043—L—55 resultando por lo tanto una superficie libre aproximada de 1880 hectáreas; además la misma se encuentra comprendida dentro de la Zona de Seguridad (Art. 1° a decreto 14.587/46). En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 143. — Se acompaña croquis concordante con la ubicación gráfica efectuada en el plano minero. Oficina de Registro Gráfico, junio 7 de 1956. Héctor Hugo Elías. — Salta, Julio 4 de 1957. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Outes. — Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Setiembre 24 de 1957.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 11 al 24/10/57.

### LICITACIONES PUBLICAS

N° 490 — Llámase a Licitación Pública, por el término de 15 días, para la construcción de Una Usina Hidroeléctrica y Red de distribución, en el pueblo de La Caldera, con presupuesto oficial de \$ 349.717.50 m/n. racional y \$ 115.267.22 m/n. respectivamente.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 28 de Octubre a horas 11 en el Despacho del Sr. Escribano de Gobierno, Avenida Belgrano N° 971. En el mismo lugar podrán retirarse los Pliegos de Condiciones de 7 a 13 horas, al precio de \$ 100.— m/n.

Cecilio Muñoz — Interventor Municipal de La Caldera — Augusto Regis — Secretario  
e) 15 al 28/10/57.

### LICITACIONES PRIVADAS

N° 539 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION GRAL. DE AGUAS DE SALTA. AVISO DE LICITACION

Convocar a licitación privada para el día 6 de noviembre a horas 11 o día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaran para la ejecución de la Obra N° 504. Defensa en Piedra Emulsada sobre el Río Chumapampa en Coronel Moldes (Dpto. La Vma), que cuenta con un presupuesto oficial de \$ 16.998 mil. (Dieciséis mil novecientos noventa y ocho pesos M<sup>n</sup> Nacional).

Los pliegos de condiciones podrán ser retirados o retirados sin cargo del Dpto. de Mento Construcciones de la A. G. A. S., San Luis 52, de esta Ciudad.

SALTA, octubre de 1957

LA ADMINISTRACION GENERAL

e) 23 al 25/10/57

N° 534 - MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS - ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Convocar a licitación privada para el día 4 de noviembre proximo a horas 11 o día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaran para la ejecución de la Obra N° 508: "Ampliación Red Cloacal en Calle Florida entre Pasaje y Pasaje Mosconi y Pasaje Mosconi en Calle Florida e Ituzaingo de esta ciudad, que cuenta con un presupuesto oficial de \$ 42.621 49 mil. (Cuarenta y dos mil seiscientos veintidós pesos con 49/100 M<sup>n</sup> Nacional).

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados o retirados sin cargo del Dpto. de Explotación (Div. Obras Sanitarias), de la A. G. A. S., calle San Luis N° 52, Salta.

SALTA, Octubre de 1957.

Ing. Manuel Ernesto Galli - Administrador General

Javier A. Paz Saravia - Secretario Intefino

e) 23 al 25/10/57

EDICTOS CITATORIOS

N° 513 - REF: Expte. N° 1423145. - LEONOR PENALVA ARIAS Y OTROS s.r.p.l.v.2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Leonor, Juvenia, Lia y Abel Penalva Arias y Guacimo E. Ferragut tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,4 litro por segundo a derivar del río Tokomón o Sibungilla por acequia propia, una superficie de 10 has. de inmueble "Las Mercedes" (fracción) catastro 317, ubicado en el Distrito de Tokomón, Dpto. de Catayate. En este caso, tendrá derecho a un turno de 24 y 84 horas en un ciclo de 12 y 25 días respectivamente, con todo el caudal de la Quebrada Tokomón o Sibungilla.

Administración General de Aguas. Nieves Gladys Conéno - Reg. de Aguas. e) 21/10 al 4/11/57.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

N° 552 - SUCESORIO: El Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don VICTOR ROMITI y Da. MARIA ROMERI ó MARIA ENGRACIA ROMERI y/o MARIA ROMERIS.

SALTA, 2 de Octubre de 1957. SANTIAGO S. FIORI - Secretario e) 24/10 al 5/11/57.

N° 555 - EDICTO: ADOLFO D. TORINO, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don FELIX ROSA BURGOS y DE

DONA SERVANDA CISNERO DE BURGOS. Secretaria, 18 de octubre de 1957. Agustín Escalada Yriondo - Secretario e) 23/10 al 4/11/57.

N° 525 - El Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de don BONIFACIO FERNANDEZ, bajo apercibimiento. - SALTA, 17 de Octubre de 1957. - ANIBAL URRIBURRI, Esc. Secretario. e) 22/10 al 3/12/57.

N° 524 - El Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de Juan Fonce, bajo apercibimiento. - SALTA, 17 de Octubre de 1957. - Anibal Urribarri. - Esc. Secretario. e) 22/10 al 3/11/57.

N° 523 - El Juez de 1ra Instancia 2da. Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de Paulina Aramayo, bajo apercibimiento. - Salta, 17 de Octubre de 1957. Anibal Urribarri. - Esc. Secretario. e) 22/10 al 3/12/57

N° 522 - EDICTOS SUCESORIOS: Daniel Ovejero Solá, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 5ª Nominación declara abierto, el Juicio Sucesorio Víctor Quinteros, y cita y emplaza a los interesados por treinta días. Salta, 4 de octubre de 1957. Santiago S. Flore - Secretario e) 22/10 al 3/12/57

N° 518 - EDICTO: El Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, Doctor Adolfo D. Torino, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don Rafael Rebollo. Secretaria, 18 de octubre de 1957. Agustín Escalada Yriondo - Secretario e) 22/10 al 3/12/57

N° 508 - SUCESORIO. El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. Francisco Adolfo Ovejero. - Salta, Octubre 15 de 1957. Anibal Urribarri - Escribano Secretario e) 8/10 al 29/11/57.

N° 500 - SUCESORIO. El Sr. J. J. de 4ª Nominación C. y C. cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Magdalena Reynoso o Sánchez, para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos. Salta Octubre 14 de 1957. Dr. S. ERNESTO YAZLE. Secretario e) 17/10 al 28/11/57.

N° 493 - EDICTO SUCESORIO - El Dr. Vicente Solá, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARTIN LLAMPA para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. SALTA, 26 de Septiembre de 1957. Dr. Nicanor Arana Urioste - Secretario e) 16/10 al 27/11/57

N° 489 - SUCESORIO: El Señor Juez de 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Segundo Andrés López López, - Salta, Octubre 9 de 1957. Anibal Urribarri, Secretario. e) 16/10 al 26/11/57

N° 488 - SUCESORIO: El Señor Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación Doctor Ovejero So la, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña María Corbalán de Diaz por treinta

días. - Salta, 14 de octubre de 1957. - Santiago S. Fiori - Secretario. e) 15/10 al 26/11/57

N° 484 - TESTAMENTARIO: Adolfo Domingo Torino, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Salvador Calarezo ó Calarezo ó Calaresu. - Salta, octubre 11 de 1957. AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario. e) 14/10 al 25/11/57.

N° 465 - EDICTO SUCESORIO: El Dr. Vicente Solá, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Antonio Villafañe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Salta, 7 de octubre de 1957. Dr. Nicanor Arana Urioste - Secretario. e) 9/10 al 30/11/57

N° 464 - EDICTO: El Dr. Vicente Solá, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Claudio Guanica, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Salta, 7 de Octubre de 1957. Dr. Nicanor Arana Urioste - Secretario. e) 9/10 al 20/11/57.

N° 460 - El Dr. Vicente Solá, Juez de Primera Instancia en lo Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Fratelli, bajo apercibimiento de Ley. - Salta, Setiembre de 1957. - Nicanor Arana Urioste Secretario. e) 8-10 al 19-11-57

N° 456 - EDICTO: El señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña María Milagro Rodríguez ó Milagro Rodríguez. SALTA, octubre 4 de 1957. Agustín Escalada Yriondo - Secretario e) 8-10 al 19-11-57

N° 454 - EDICTO: Adolfo D. Torino, Juez Civil y Comercial, 3ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Garnica. SALTA, Setiembre 11 de 1957. e) 8,10 al 19,11,57

N° 453 - SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita a herederos y acreedores de Rufiac Macaroff ó Macaroff por 30 días. SALTA, 1º de Octubre de 1957. Anibal Urribarri - Escribano Secretario e) 8/10 al 19/11/57

N° 452 - SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Emilio Herterías. SALTA, 1º de octubre de 1957. Anibal Urribarri - Escribano Secretario e) 8/10 al 19/11/57

N° 416 - El Juez en lo Civil Dr. Vicente Solá, a cargo del Juzgado de Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Rosa Challe de Tejerina. SALTA, 1º de octubre de 1957. Dr. Nicanor Arana Urioste - Secretario e) 3/10 al 14/11/57

Nº 410 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de Juno Hilario o Julio Faustino Sainiento por el término de 30 días.

SALTA, 1º de octubre de 1957. Agustín Escalada Yriondo — Secretario e) 2/10 al 13/11/57

Nº 408 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de Abraham Torres y Paula V. de Torres, por treinta días para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos.

SALTA, 26 de Setiembre de 1957. Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario e) 2/10 al 13/11/57

Nº 407 — SUCESORIO.— El Sr. Juez Civil y Comercial de 5ª Nominación, cita por treinta días a acreedores y herederos de Mercedes Solaco. — Salta, Setiembre once de 1957.

Daniel Ovejero Solá — Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación. Nicanor Arana Urioste — Secretario Suplente e) 2/10 al 13/11/57

Nº 394 — EDICTO SUCESORIO: — El Juez de primera Instancia primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Tomás Francisco Acosta y Dña. Agustina Rivera de Acosta, para que hagan valer sus derechos. — Salta 16 de setiembre de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario e) 2/10 al 13/11/57.

Nº 385 — El Señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 5ª Nominación, declara abierto el juicio Sucesorio de doña María Dolores Aranda o Lola Aranda y cita y emplaza por treinta días a interesados.

Salta, 19 de setiembre de 1957. Santiago S. Fiori — Secretario e) 30/9 al 11/11/57.

Nº 380 — EDICTOS — El Dr. Vicente Solá, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de M. Lagro García Baez, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.

SALTA, 9 de setiembre de 1957. Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario e) 30/9 al 11/11/57

Nº 384 — SUCESORIO: — El señor Juez de Quinta Nominación en lo C. y C. de la Provincia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Jesús o Jesús María Torino. — Salta, 3 de setiembre de 1957.

Santiago Fiori — Secretario. Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario e) 30/9 al 11/11/57

Nº 376 — SUCESORIO: Sr. Juez Civil y Comercial, 3ª Nominación cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don FRANCISCO SANCHEZ. — Salta, Setiembre 26 de 1957.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario e) 27/9 al 8/11/57.

Nº 375 — EDICTO: El Sr. Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLEOTILDE o MARIA CLEOTILDE GUERRA DE DEBRINA. Salta, Setiembre 25 de 1957.

Dr. S. Ernesto Yazile — Secretario Interino e) 27/9 al 8/11/57.

Nº 374 — EDICTO: El Sr. Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DON CIRILO RAMIREZ. — Salta, Setiembre 25 de 1957.

Dr. S. Ernesto Yazile — Secretario Interino e) 27/9 al 8/11/57.

Nº 370 — SUCESORIO: El Señor Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO SEBASTIAN IAGLIOLI.

Salta, Setiembre de 1957. Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario e) 27/9 al 8/11/57.

Nº 369 — SUCESORIO.— El Juez de Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita a herederos y acreedores de GERONIMO LOPEZ GUIRADO, cuyo juicio sucesorio ha sido declarado abierto.— Edicto en Foro Salta. — Boletín Oficial.— Salta, 24 de agosto de 1957.

Santiago Fiori — Secretario e) 27/9 al 8/11/57.

Nº 365 — El Juez en lo Civil y Comercial de Primera Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BARRI.

SALTA, setiembre de 1957. Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario e) 26/9 al 7/11/57.

Nº 362 — El Señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don Manuel Toledo. — Salta, 25 de setiembre de 1957.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario e) 26/9 al 7/11/57.

Nº 337 — SUCESORIO.— El Señor Juez de primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Aurelio Rodríguez o Aurelio Rodríguez González. — Salta, setiembre de 1957. — Anibal Urribarri Secretario.

e) 24/9 al 5/11/57.

Nº 335 — El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de cuarta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Casin Ramauan. — Salta, 23 de setiembre de 1957.

Entre líneas; — e vale. Dr. S. Ernesto Yazile — Secretario e) 24/9 al 5/11/57.

Nº 321 — El Juez Civil Segunda Nominación cita por treinta días a interesados en sucesión Ramón Coloma Giner. — Salta, agosto 16 de 1957. — Anibal Urribarri — Secretario e) 20/9 al 31/10/57.

Nº 319 — EDICTO SUCESORIO: — El Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PAULINO GARCIA o PAULINO GARCIA MEDRANO. — Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario SALTA, Setiembre 12 de 1957.

e) 20/9 al 31/10/57

Nº 271 — EDICTO SUCESORIO. — El señor Juez Primera Nominación Civil y Comercial por treinta días a herederos y acreedores de Rafael González. — Salta, Setiembre 11 de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario e) 12/9 al 24/10/57.

Nº 270 — EDICTO SUCESORIO. — El Dr. Vicente Solá, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Domingo Dan-

nunzio, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — SALTA, 10 de Setiembre de 1957. — Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario. e) 12/9 al 24/10/57.

Nº 269 SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Miguel Vych, o Bilberek, para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Agosto 28 de 1957. Dr. S. Ernesto Yazile — Secretario e) 12/9 al 24/10/57.

POSESION TREINTANAL

Nº 474 — SUCESORIO: Ante Juzgado 3ª Nominación Civil y Comercial, Agustín Escalada Yriondo solicita posesión treintanala de una finca ubicada en el Barrio, jurisdicción del Departamento de Merán, que limita: Norte con río Suamunt; Sur con el camino provincial que separa de la propiedad "La Magdalena" de Secundino Clérico; Oeste con propiedad de Francisco Eva Tagarete Flores. — Lo que se hace saber para que comparezcan a estar a derecho en el término de nueve días a contar de la última publicación. Salta, 14 de agosto de 1957. — Santiago Fiori, Secretario.

e) 10/10 al 21/11/57.

Nº 438 — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Manuel Toledo, de un lote de terreno ubicado en esta Ciudad, con extensión de 850 metros cuadrados sobre calle Guayana por 10.50 metros de fondo, con los límites siguientes: al Norte, con propiedad de Víctor Ramón Ghocobari; al Sud, con propiedad de María Estela Valdivia de Zelaya; al Este, con calle Guayana; y al Oeste, con Camino público. — Castejo 2229, parcela 8, manzana 11, Sección L. Salta, Octubre 4 de 1957.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario e) 7/10 al 18/11/57.

Nº 438 — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Manuel Toledo, de un lote de terreno ubicado en esta Ciudad, con extensión de 850 metros cuadrados sobre calle Guayana por 10.50 metros de fondo, con los límites siguientes: al Norte, con propiedad de Víctor Ramón Ghocobari; al Sud, con propiedad de María Estela Valdivia de Zelaya; al Este, con calle Guayana; y al Oeste, con Camino público. — Castejo 2229, parcela 8, manzana 11, Sección L. Salta, Octubre 4 de 1957.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario e) 7/10 al 18/11/57.

Nº 438 — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Manuel Toledo, de un lote de terreno ubicado en esta Ciudad, con extensión de 850 metros cuadrados sobre calle Guayana por 10.50 metros de fondo, con los límites siguientes: al Norte, con propiedad de Víctor Ramón Ghocobari; al Sud, con propiedad de María Estela Valdivia de Zelaya; al Este, con calle Guayana; y al Oeste, con Camino público. — Castejo 2229, parcela 8, manzana 11, Sección L. Salta, Octubre 4 de 1957.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario e) 7/10 al 18/11/57.

REMATES JUDICIALES

Nº 541 — POR: Miguel A. Gallo Castellanos JUDICIAL — Receptor de Radio "RCA Victor" — Ciudad, 14 de Noviembre de 1957; a horas 18:30, en mi escritorio de Ayda Sainiento Nº 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 930. — M/N, un RECEPTOR DE RADIO marca "RCA VICTOR", modelo 697, para ambas ondas y corrientes, chasis Nº 514-161 de poco uso pero sin funcionamiento, pudiendo revisarse en Espeña 650, Ciudad, Ordena Excmo. Cámara de Fza Letrada de la Provincia - Sec. Nº 1, en juicio: EJECUCION PRENDARIA - MOSCHETTI FRANCISCO Y CIA. vs. FRANCISCO MAMANI. En el acto, 30% de señal a cuenta de la compra. — Comisión de garantía a cargo del comprador. — Publicación edictos tres días en diarios Boletín Oficial y Norte. — MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — Marfilero — Teléfono 5076.

e) 23 al 25/10/57.

Nº 532 — POR: GUSTAVO A. HOLLINGER JUDICIAL — SIN BASE — UNA MAQUINA HORMIGONERA MARCA "WOLCELEY".

El día 7 de Noviembre de 1957 a horas 11 en mi Escritorio calle Cañeros Nº 396 Salta, remataré sin base, una Máquina Hormigonera marca "WOLCELEY" en buen estado de conservación y funcionamiento, la que se encuentra en el domicilio calle Arriñobó Nº 339 de esta Ciudad. — Ordena Juez de Primera Instancia 4ª Nominación Civil y Comercial en Espeña.

e) 23 al 25/10/57.

Nº 532 — POR: GUSTAVO A. HOLLINGER JUDICIAL — SIN BASE — UNA MAQUINA HORMIGONERA MARCA "WOLCELEY".

El día 7 de Noviembre de 1957 a horas 11 en mi Escritorio calle Cañeros Nº 396 Salta, remataré sin base, una Máquina Hormigonera marca "WOLCELEY" en buen estado de conservación y funcionamiento, la que se encuentra en el domicilio calle Arriñobó Nº 339 de esta Ciudad. — Ordena Juez de Primera Instancia 4ª Nominación Civil y Comercial en Espeña.

Nº 21.338|957 caratulado "Iggan S. A. Ind. vs. José Di Fonzo é Hijos Soc. R. L. — Ejecutivo".— Señala el 20%.— Comisión según arancel a cargo del comprador.— Edictos por 5 días en Boletín Oficial y Foro Salteño. Gustavo A. Bollinger  
Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario  
e) 22 al 28|10|57

escritorio metálico usado, cajones laterales y un armario metálico.— Depositario Judicial Juan Zurita, Abraham Cornejo esq. Alberdi. Tartagal. Ordena Excmo. Cámara Secretaría 2º, Ejecutivo Pineda Francisco vs. Rodríguez Hnos." En el acto del remate 50%.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Armandó G. Orce, Martillero  
e) 22 al 24|10|57

En el acto el comprador abonará el 20% como seña y a cuenta del precio. Ordena señor Juez de Ira. Inst. 2da. Núm. C. y C. juicio: "Sucesorio de Francisco Facundo Astigueta". Comisión de arancel a cargo del comprador Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Norte. Planos y referencia al suscrito martillero.  
e) 18|10 al 8|11|57

Nº 531 — POR JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — "LAVARROFA" — SIN BASE

El día 5 de noviembre de 1957 a las 11.— horas, en Leandro N. Alem 144|150 de la localidad de Gral. Güemes, remataré SIN BASE, dinero de contado, Un lavarropa, industria Argentina, marca "BARBERO", a paleta, sin exprimidor para corriente continua, con motor de 1/4 de H. P. y tacho enzoado, el que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Darío de la Orden, domiciliado en Fray Cayetano Rodríguez Nº 40 de la localidad de Gral. Güemes de esta Provincia, donde puede ser revisado por los interesados.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrada Nº 3 en juicio: Exhorto Sr. Juez de Paz de la Ciudad de Deán Funes, Provincia de Córdoba en autos: Ejecución Prendaria — Américo Rodríguez vs. Filo Agustín Vallejos, Expte. Nº 18|57.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 8 días en Boletín Oficial y Norte.  
e) 22 al 31|10|57

Nº 530 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — TRACTOR "DEERING" — SIN BASE

El día 30 de Octubre de 1957 a las 18.— Horas, en mi escritorio: Deán Funes 169—Ciudad, remataré, SIN BASE, Un tractor Internacional "DEERING" Nº 2236, a agrícola, de 48 H. P., el que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Nicolás Poggio Girard domiciliado en Finca "ANAMABEA" Departamento de Orán de esta Provincia.— El comprador entregará en el acto de la subasta el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobado el remate por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo — Genaro Cacace y Hnos. S. R. L. vs. Nicolás Poggio Girard y Sra. Camila Pérez de Poggio. Expte. Nº 23.580|55".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 5 días en Boletín Oficial y Norte.  
e) 22 al 28|10|57

Nº 527 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — SIN BASE

El día 31 de Octubre de 1957, a horas 18.30 en mi escritorio de Avda. Sarmiento Nº 548, Ciudad, venderé, en pública subasta, al mejor postor y dinero de contado, los bienes que seguidamente se determinan: 1º) Una colección completa del Tesoro de la Juventud, con su mueble respectivo. 2º) Un juego de jardín, de madera color blanco compuesto de un sofá y seis sillones. 3º) Un juego de bambú compuesto de cuatro sillones y una mesita. 4º) Una máquina de escribir portátil, marca "Royal"; 5º) Una heladera eléctrica marca Westinghouse". Todos estos bienes se encuentran en perfecto estado de conservación y pueden revisarse en el domicilio del demandado sito en V. López Nº 78, Ciudad. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 1ª Nominación, en juicio "Ferial García y Cía. vs. Kosinier Francisco — Ejecutivo". En el acto del remate el 20% de seña a cuenta de la compra. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación edictos ocho días en diario Boletín Oficial y "El Intransigente". MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS, Martillero — Tel. 5076.  
e) 22|10 al 31|10|57

Nº 506 — POR: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — TERRENOS EN ESTA CIUDAD

El día 14 de Noviembre de 1957, a horas 18, en el escritorio Buenos Aires 12, ciudad, remataré con las bases que en particular se determinan, los lotes de terrenos ubicados en esta ciudad, según plano archivado en la D. G. I. bajo Nº 2315, adjudicados a la hijuela de costas en la sucesión "Francisco Facundo Astigueta", y que se detallan a continuación:  
1º.— Lote 17 de la Manzana 72—C, con sup. 209,53 mts.2, limitando: Norte, con lote 18, Sud, lote 16; Este, lote 19 y Oeste, calle Buenos Aires.

BASE M\$N. 5.000.—

2º.— Lote 21, de la Manzana 72 C. superficie 237,50 mts.2, limitando: Norte, calle Delfín Leguizamón; Sud, lote 2; Este, lote 1, y Oeste, lote 20.

BASE M\$N. 9.000.—

3º.— Lote 11, Manzana 69 B, superficie 279,21 mts.2, limitando: Norte, lote 19; Sud, calle Delfín Leguizamón; Este, lote 10, y Oeste, lotes 12 y 17.

BASE M\$N. 9.000.—

4º.— Lote 3, con pieza, Manzana 72-A, superficie 323,80 mts.2, limitando: Norte, lote 2; Sud, lote 4; Este, calle Córdoba, y Oeste, lotes 14 y 17.

BASE M\$N. 12.000.—

5º.— Lote 9, Manzana 72—A, superficie 238,07 mts.2, limitando: Norte, lote 12; Sud, Pje. Solá; Este, Lotes 6, 7 y 8; Oeste, lote 10.

BASE M\$N. 9.000.—

6º.— Lote 10, Manzana 72—A, superficie 244,15 mts.2, limitando: Norte, lote 12; Sud, Pje. Solá; Este, lote 9 y Oeste lote 11.

BASE M\$N. 3.000.—

7º.— Lote 11, Manzana 72—A, superficie 251,07 mts.2, limitando Norte, lote 12, Sud, Pje. Solá; Este, lote 10 y Oeste Pje, sin nombre.

BASE M\$N. 9.000.—

8º.— Lote 12, Manzana 72—A, superficie 268,02 mts.2., limitando: Norte lote 13; Sud, lotes 9, 10 y 11; Este, lotes 5 y 6; Oeste Pje. sin nombre.

BASE M\$N. 9.000.—

9º.— Lote 13, Manzana 72—A, superficie 263,79 mts.2., limitando: Norte, lote 14; Sud, lote 12; Este, lotes 4 y 5 y Oeste Pje. sin nombre.

BASE M\$N. 9.000.—

10º.— Lote 14, Manzana 72—A, superficie 259,56 mts.2., limitando: Norte, lotes 15, 16 y 17; Sud, lote 13; Este, lotes 3 y 4, Oeste, Pje. sin nombre.

BASE M\$N. 9.000.—

11º.— Lote 16, Manzana 72—A, superficie 237,50 mts.2., limitando: Norte calle Delfín Leguizamón; Sud, lote 14; Este, lote 17, Oeste, lote 15.

BASE M\$N. 8.000.—

12º.— Lote 1, Manzana 72—B, superficie 235,76 mts.2., limita: Norte Pje. Solá; Sud, lote 5; Este, calle Córdoba, Oeste lote 9.

BASE M\$N. 5.000.—

13º.— Lote 4, Manzana 72—B, superficie 177,93, mts.2., limita: Norte lote 3; Sud, lote 5; Este, calle Córdoba, Oeste lote 9.

BASE M\$N. 3.000.—

14º.— Lote 12, Manzana 72—B, superficie 172,44 mts.2., limita: Norte, lote 14; Sud, lote 11 y avenida circunvalación; Este, lote 11, Oeste, lote 13.

BASE M\$N. 9.000.—

Título folio 411, asiento 340 del libro VI de Títulos Capital.— Nomenclatura catastral partida 9435; Sec. D. Manzanas 69 a y b 72, a-b-c

Nº 479 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD BASE \$ 17.000.00 mps.

El día 31 de Octubre de 1957 a las 18.— horas, en mi escritorio: Deán Funes 169—Ciudad, remataré, con la Base de Diecisiete mil pesos moneda nacional, o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en calle J. B. Alberdi Nros. 511—515—519 de esta Ciudad.— Mide 16.— mts. de frente por 10.— metros más o menos de fondo, o lo que resulte tener dentro de sus muros y límites, que son: Norte propiedad que es o fué de Mirapeix y Cía.; Sud propiedad que es o fué de la Sucesión de Da. Virginia Quintana de Leguizamón; Este propiedad de Mirapeix y Cía. y Oeste calle Alberdi.— Nomenclatura Catastral: Partida N—2934— Circunscripción I— Sección D— Manzana 26— Parcela 25— Valor fiscal \$ 25.500.— Título registrado a folio 85 asiento 1 del libro 37 de R. I. Capital.— El comprador entregará en el acto de la subasta el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobado el remate por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C. en juicio: "Ejecución Hipotecaria — Galagovsky, David vs. Suárez, María Lola Quiroga de; Expte. Nº 37.122|57".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Norte.  
e) 11 al 31|10|57.

Nº 478 — POR: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — TERRENOS EN ORÁN

El día 26 de Noviembre de 1957 a las 18 horas, en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con las bases que en particular se determinan, equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, las siguientes manzanas de terreno ubicadas en el pueblo de Orán 1º) Dos manzanas de terreno designadas con los números 58 y 65, según plano catastral, ubicadas en la ciudad de Orán, a 5 cuadras de la Plaza Pizarro, con extensión más o menos de 130 metros por lado y al Norte de la mencionada plaza, con los siguientes límites: para ambas manzanas al Norte con otra manzana que se vendé; y con el Cementerio; Sud, con terrenos de Samuel Caprini; Este, con calle pública y Oeste, con terrenos de la Sucesión de Lucinda Quiroz.— Título F, 389. a 2 Libro 8 R. I. Crán.— Base en conjunto — \$ 9.000.—

Dos Manzanas de terrenos designados con los Nros. 49 y 50, ubicadas en Orán, con los siguientes límites y extensión: Manzana 49: Norte, calle 9 de Julio; Sud, Sarmiento; Este Uriburu y Oeste Av. San Martín. Mide Oeste y Este 122 mts.; Norte 109,32 y Sud 105,16.— Título F. 457, a. 1 libro 23 R. I. Orán. Nomenclatura catastral partidas 144 y 3419.— Base en Conjunto \$ 16.933.33.— El comprador abonará el 20% como seña y a cuenta de la compra. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado, Secretaría Nº 3, en juicio "Ejecutivo — Gilberto Zilli vs. Dionisio Alemán". Comisión a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 11|10 al 22|11|57.

Nº 526 — Por: ARMANDO GABRIEL ORCE. El Martes 29 de octubre de 1957, a las 18 hs. en Alvarado 512, remataré, SIN BASE, un

**Nº 468 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLE EN TARTAGAL BASE \$ 33.733.33**

El día 21 de Noviembre de 1957 a las 18.— horas, en mi escritorio: Deán Funes 169— Ciudad, Remataré, con la Base de Treinta y tres mil setecientos treinta y tres pesos con treinta y tres Centavos M.N. o sean las 2/3 partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en calle Sarmiento entre las de Paraguay y España de la Ciudad de Tartagal, Dpto. San Martín, de esta Provincia, designado como lote Nº 6 de la manzana 51 del plano archivado en Dcción. Gral. de Inmuebles de la Provincia con el Nº 40 (BIS) é individualizado como fracción "B".— Mide 9.85 m. de frente; 9.10 m. de contra-frente; 29.28 m. en costado Sud y 29.31 m. en costado Norte. Superficie 286.32 m2., limitando al Norte con fracción A; Sud fracción C; Este lote 7 y Oeste calle Sarmiento.— Catastró 2892— Valor fiscal \$ 50.600 El comprador entregará en el acto de la subasta el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobado el remate por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo — J. A. Muñoz y Cía. vs. Adrián Alzaga, Expte. Nº 24.930/56"— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 10 días en El Intransigente.

e) 9/10 al 20/11/57.

**Nº 453 — POR ADOLFO A. SYLVESTER: Judicial — Base \$ 9.933.33 m.n. — Un inmueble en esta Ciudad.**

EL DIA 28 DE OCTUBRE DE 1957, A HORAS 17, en Buenos Aires Nº 13 de esta Ciudad, venderé en Público remate, al contado y con la base de \$ 9.933,33 m.n. ó sean las 2/3 partes de su valuación fiscal, un inmueble en esta Ciudad, calle Lerma Nº 727 con extensión de 10 mts. de frente por 36.38 mts. de fondo, con los límites que con sus títulos registrados a folio 144, asiento 2 del libro 73 R. I. de la Capital; Catastro Nº 7566.— Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3, en el juicio Nº 6466 "Ejecutivo— María Josefina Lopez de Lopez vs. Cayetano Latigano". — En el acto del remate el comprador abonará el 20% de seña y a cuenta de la compra. — Comisión de arancel a cargo del comprador.— El inmueble se encuentra arrendado.— Publica: Adolfo A. Sylvester — Martillero Público. Publicación 15 días en "Norte" y "B. Oficial" e) 8 al 28-10-57.

**Nº 346 — POR: ARISTOBULO CARRAL Judicial Inmuebles en Cerrillos Base \$ 17.350 M.Nacional.—**

El día Lunes 2 de diciembre de 1957, a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes Nº 960 Ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor, con la base de Diecisiete mil trescientos cincuenta pesos M.N. o sean las dos terceras partes del valor fiscal menos un veinticinco por ciento, el inmueble de propiedad del demandado con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, situado en el Pueblo de Cerrillos, Departamento del mismo nombre de esta provincia, ubicado parte oeste Estación Ferrocarril.— MEDIDAS: 27.50 mts. de frente por 40 mts. de fondo.— TITULOS: registrados al folio 140— Asiento 3 del Libro 3 R. I. Cerrillos. Nomenclatura Catastral: Sección B—Manz. 58 Parc. 7— Partida Nº 443.— Gravámenes: enunciados en el oficio de la D. G. I. cta. a fs. 23 de autos.— Publicación edictos 30 días Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días diario Norte. Seña: 20%. — Comisión a cargo comprador. JUICIO: "Ejec. Hipotecaria Ragathy Fca. Rafaela Calatayú de Concepción Horacio Corimayo.— Expte. Nº 24.326/55".

JUZGADO: 1ª Instancia C. C. 2ª Nominación. SALTA, Setiembre 25 de 1957. Aristóbulo Carral — Martillero Público e) 25/9 al 6/11/57.

**DIVISION DE CONDOMINIO:**

**Nº 466 — DIVISION DE CONDOMINIO:** El Sr. Juez de 3ª Nominación C. y C., en el juicio nº 19.338 "Salvador Angel Brundu vs. Francisco S. Booth y Ambrosio Alexander — Deslinde, mensura y amojonamiento y División de condominio", ordena se corra traslado de la demanda la división de condominio a los demandados por el término de nueve días bajo apercibimiento de nombrarse defensor ad-litem.— Lunes, miércoles y viernes para notificaciones en Secretaría.— Edictos por veinte días en el "Boletín Oficial" y "Foro Salteño".

SALTA, Octubre 4 de 1957. Agustín Escalada Yriondo — Secretario e) 9/10 al 6/11/57.

**NOTIFICACION DE SENTENCIA**

Nº 553 — En el juicio "Ejecutivo.— Sánchez, Félix Miguel vs. Zerda, Raúl y Rapaccio, Edmundo" se ha dictado la siguiente sentencia: Ordenar que esta ejecución se lleve adelante hasta que el acreedor se haga integro pago del capital, intereses y costas, a cuyo efecto regúlase los honorarios del Dr. Ernesto T. Becker en la suma de Mil quinientos nueve pesos con 08/100 m.n. de su actuación en el carácter de apoderado y letrado de la parte actora.

Salta, Octubre 22 de 1957. Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario e) 24 al 28/10/57.

**DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO**

**Nº 467 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:** Presentóse el Dr. Néstor E. Sylvester por el señor Salvador Angel Brundu, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de los lotes números 7, 8, 9, 10, 11, 12, 44, 45, 46, 47, 48, 13, 97, 78, 98 y 79, Sección 9ª, catastro Nº 355; y lotes números 2 y 26, Sección 7ª, catastro nº 1.608, ubicados todos en la Ciudad de Orán y correspondientes al levantamiento parcelario de Dirección General de Inmuebles, como partidas de numeración citada, basado en el plano oficial de dicha Ciudad, practicado por el Agrimensor Skiold Símesen, aprobado por Decreto del Gobierno de la Provincia de fecha 13 de Abril de 1934.— El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por edictos que se publicarán en "Foro Salteño" y Boletín Oficial a todos los interesados que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos en legal forma bajo apercibimiento de ley. Lunes miércoles y viernes para notificaciones en Secretaría.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario. SALTA, Octubre 4 de 1957. e) 9/10 al 20/11/57.

**SECCION COMERCIAL**

**Nº 554 — PRIMER TESTIMONIO DE LA APROBACION A LA REFORMA INTEGRAL Y DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA "ARROCERA DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA" COPIA DEL ACTA NUMERO DIEZ Y SIETE.**— En Salta a los ocho días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete siendo las once horas, según los avisos publicados en el Boletín Oficial y en el Diario El Norte de la ciudad de Salta, se reunieron en la sala de sesiones de la Sociedad Calle Balcarce número seiscientos setenta y siete, ocho accionistas dos por sí y seis por representación, con la presencia del señor inspector de Sociedades Anónimas de la Provincia, señor

Julio R. Zambrano. Según consta en el folio diez y nueve del libro de depósitos de acciones y Registros depositantes de acciones, fueron depositadas treinta y dos mil acciones con derecho a veintidós mil trescientos votos pretes deducidos los porcentajes legales. Siendo las once horas se inicia el acto y asume la presidencia en ausencia del Doctor Oscar Marino el Vice-Presidente Doctor Angel J. Usandivaras, quien declara legalmente constituida la Asamblea General extraordinaria de acuerdo con los estatutos sociales y el Código de Comercio.

Acto seguido el presidente en ejercicio procede a dar lectura del Orden del día "CONVOCATORIA", Se convoca a los señores accionistas para tratar el siguiente orden de día:

**PRIMERO:** — Reforma de los Estatutos Sociales; **SEGUNDO:** Aumento del capital por Capitalización de utilidades y Reservas.

**TERCERO:** — Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea con referencia al primer punto del orden del día; el señor Presidente propone a la Asamblea proceder a la reforma de los Estatutos de la Sociedad. Después de un amplio y detenido cambio de ideas sobre las reformas que los presentes propician se aprueba por unanimidad el aumento del Capital autorizado a la suma de Veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal sin perjuicio de ulteriores aumentos por resolución de Asamblea hasta la suma de Cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, como asimismo se aprueba por unanimidad el siguiente texto completo de los estatutos sociales: **ESTATUTOS DE LA ARROCERA DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA TITULO UNO:** Constitución, objeto, domicilio y duración:

Artículo primero: Queda constituida una sociedad anónima, bajo la denominación de "LA ARROCERA DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA".

Artículo segundo: La Sociedad tendrá por objeto: a) La explotación agrícola, comercial é Industrial del arroz y de los derivados de dicho artículo, así como también otros productos agrícolas; b) El Comercio en el ramo de comisiones consignaciones por cuenta propia y de terceros y Representaciones de Sociedades nacionales o extranjeras. La sociedad podrá también tomar participaciones en empresas o sociedades establecidas en la República Argentina o en el extranjero que tengan objeto análogo al propio, así como también de otras naturaleza; comprar y vender títulos y acciones y obligaciones o demás valores mobiliarios, importar; exportar y hacer toda clase de operaciones en el mercado interno y externo con mercaderías, adquirir, enajenar y subarrendar bienes muebles é inmuebles, vender esos mismos bienes, permutarlos, hipotecarlos, prendarlos, cederlos, darlos o recibir asimismo en pago toda clase de bienes constituir sobre ellos derechos reales, dar o tomar dinero en préstamo, dando o aceptando hipotecas, prendas agrarias u otras garantías en general, extender sus operaciones a todo comercio o industria relacionado directo o indirectamente con el estatuto social.

Artículo Tercero: El domicilio legal de la Sociedad queda fijado en la ciudad de Salta. Podrá además establecer otras casas de comercio, agencias, sucursales o molinos de arroz en cualquier parte del territorio de la República o en el extranjero, asignándoles o no un capital determinado.

Artículo cuarto: La sociedad durará noventa años contados desde el día cinco de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, fecha en que fueron aprobados sus estatutos por el Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta. **TITULO DOS — Capital Social.**

Artículo quinto: El capital autorizado es de Veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal, en acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una.— El capital integrado es, de cuatro millones de pesos moneda nacional dividido en cuarenta series

de cien mil pesos moneda nacional cada una. Los otros diez y sesí millones de pesos moneda nacional, serán emitidos en series iguales o no en las condiciones y oportunidades en que el Directorio lo resuelva.

**Artículo sexto:** Cuando el capital autorizado de veinte millones de pesos moneda nacional haya sido totalmente emitido o integrado, la Asamblea General de Accionistas podrá elevarlo en una o varias oportunidades y por importes iguales o no hasta cincuenta millones de pesos moneda nacional, fijando cada vez las características de las acciones a emitirse dentro de las condiciones generales establecidas en los estatutos, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y modo de pago de las mismas.— Se indicará como capital autorizado el de veinte millones de pesos moneda nacional más los aumentos que efectivamente se hayan realizado en la forma ante dicha.

**Artículo séptimo:** El Directorio de la Sociedad con los votos de todos sus miembros, resolverá a emisión de las acciones, ya se trate del capital autorizado o de las futuras ampliaciones cuando la Asamblea la delegue en el mismo en una de las cuatro maneras siguientes: a) emisión de acciones ordinarias por capitalización de las utilidades, según balance aprobado o de las reservas con la exclusión de la reserva legal y de los fondos que correspondan a compromisos sociales, con autorización previa de una Asamblea General; b) Emisión de acciones ordinarias por capitalización del excedente del valor que pueden tener las propiedades y demás partidas del activo social sobre el precio establecido en el mismo balance, previa tasación hecha por uno o más peritos designados por el Directorio con aquiescencia del Síndico con aprobación del Poder Ejecutivo y previa autorización de una Asamblea General. La Asamblea que resuelva estos asuntos podrá ser ordinaria o extraordinaria; c) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes y/o derechos que adquiera la Sociedad, siempre que los procedentes valores que se incorporen al activo social representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago, comunicándolo a la Inspección de Sociedades Anónimas y remitiéndole la documentación respectiva; d) Emisión de acciones ordinarias o preferidas mediante aporte de nuevo capital, en cuyo caso los tenedores de acciones ordinarias, si la emisión fuera de acciones de la misma clase, tendrán derecho de preferencia a prorrata de las que posean al hacerse la emisión. Para su inscripción debiendo ejercerlo dentro de quince días desde la última publicación del aviso correspondiente en el Boletín Oficial y en un diario de la ciudad de Salta.— En todos los casos las resoluciones del Directorio, se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario de la ciudad de Salta, por tres días.— Además, estas resoluciones previo pago del impuesto correspondiente deberán ser elevadas a escritura pública y comunicadas a la Inspección de Sociedades Anónimas, previa inscripción en el Registro Público de Comercio.— Emisión de acciones preferidas: Las acciones preferidas que se emitan no tendrán ni voz ni voto en las Asambleas y se registrarán por las condiciones fijadas al emitirlas y las determinadas en el o los prospectos de emisión donde se establecerán las condiciones y requisitos para sus sustitución ó canje, como así también las condiciones del rescate, las que se ajustarán a lo dispuesto en el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, o mediante una reducción de capital, pudiendo acordarse a los tenedores una prima de rescate de hasta el diez por ciento del valor nominal, integrado de la acción.— Se fijará además la forma en que se realizarán los rescates parciales. A partir de la fecha fijada para la iniciación del rescate, estas acciones no tendrán participación de dividendos alguno en las utilidades posteriores. Podrá válidamente acordarse derechos a gozar de un dividendo determinado

máximo del diez por ciento, acumulable ó no, y en caso de liquidación, a ser pagado su valor nominal antes de las acciones ordinarias a tener o no participación en los fondos facultativos de provisión ó reserva.— Estas condiciones serán comunicadas a la Inspección de Sociedades Anónimas é inscriptas en el Registro Público de Comercio.

**Artículo octavo:** Mientras las acciones no estén integralmente pagadas serán nominativas y una vez integradas será al portador. Las acciones deberán llevar la firma del presidente y de un Director y contendrán los demás requisitos exigidos por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio.

**Artículo noveno:** No podrán emitirse nuevas series de acciones mientras las anteriores no estén totalmente suscriptas é integradas como mínimo el diez por ciento de su valor.

**Artículo Décimo:** La sociedad podrá emitir obligaciones con garantía o sin ella, con autorización de una Asamblea de Accionistas y de acuerdo con las leyes y disposiciones vigentes. TITULO TRES Asamblea:

**Artículo once:** Los accionistas serán convocados a Asamblea General Ordinaria anualmente y dentro de los cuatro meses de terminado el ejercicio anual que vence al quince de marzo.— En dicha Asamblea se someterá a la consideración de los accionistas; a) Memoria, balance anual, cuenta de ganancias y pérdidas é inventario con el informe del Síndico; b) El reparto de las utilidades; c) La elección de los Directores y suplentes, Síndicos y Síndicos suplentes, en reemplazo de los salientes; d) todos los asuntos que le someta el Directorio y los que hayan sido propuestos por escrito al Directorio con treinta días de anticipación a la fecha de la convocatoria por accionistas que representen por lo menos la vigésima parte del capital integrado. La Asamblea no podrá deliberar ni resolver sobre asuntos no incluidos en la convocatoria.

**Artículo doce:** La convocatoria a Asamblea contendrá la orden del día, se hará con diez días de anticipación por publicaciones de avisos durante cinco días en un diario de la ciudad de Salta, y una sola vez en el Boletín Oficial de la misma ciudad.

**Artículo trece:** Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán depositar con tres días de anticipación en la Caja de la Sociedad sus acciones o el certificado de depósito de las mismas en un Banco del País o en cualquiera de los Bancos extranjeros que el Directorio indique en el aviso de convocatoria.

**Artículo catorce:** Cada acción ordinaria tendrá derecho a un voto, ningún accionista, cualquier sea el número de acciones podrá representar más del décimo de los votos conferidos por todas acciones ordinarias suscriptas ni más de los décimos de los votos presentes en la Asamblea.

**Artículo quince:** Los accionistas, podrán ser convocados a Asamblea extraordinaria, por resolución del Directorio, del Síndico o a petición de ellos mismos, por un número que represente por lo menos la vigésima parte del capital suscrito teniendo en cuenta lo dispuesto sobre convocatoria y depósito de acciones en los artículos precedentes. Todo pedido de Asamblea deberá ser resuelto por el Directorio dentro de los quince días de su presentación y si así no se hiciera los accionistas podrán concurrir a la Inspección de Sociedades Anónimas para que esta resuelva lo que reglamentariamente corresponda.—

**Artículo diez y seis:** A los efectos indicados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio serán necesarias la mayoría y quórum en él determinados.— Si la primera convocatoria de Asamblea no hubiera quórum con arreglo a lo dispuesto en este artículo y con arreglo a la referida disposi-

ción del Código de Comercio, se citará nuevamente con ocho días de anticipación y durante tres días por medio de avisos publicados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo doce.— La segunda Asamblea deberá tener lugar dentro de los treinta días de la fecha fijada para la primera Asamblea.— Esta segunda Asamblea podrá resolver sobre cualquier de los objetos indicados por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, por mayoría de los votos presentes y cualquiera que sea el número de accionistas presentes.— En las demás Asambleas Ordinarias y Extraordinarias y en primera convocatoria, se formará quórum con la presencia de un número

de accionistas que represente la mitad más uno de las acciones suscriptas y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes.— Si a esta primera convocatoria no asistiera quórum el Directorio deberá citar con ocho días de anticipación y durante tres días por medio de aviso publicados de acuerdo con el artículo doce, debiendo la segunda Asamblea celebrarse dentro de los treinta días de la fecha fijada para la primera y podrá resolver los asuntos sometidos a su consideración por mayoría de votos presentes, cualquiera sea el número de accionistas presentes.— Todo aviso para segunda convocatoria deberá hacer constar que la primera Asamblea no se pudo celebrar legalmente por falta de número.— TITULO CUARTO: Del Directorio:

**Artículo diez y siete:** La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a siete miembros titulares nombrados en la Asamblea General de accionistas por mayoría absoluta de votos.— La Asamblea elegirá asimismo tres suplentes por igual mayoría, quienes serán llamados por el Directorio para reemplazar a Directores titulares en caso de ausencia, fallecimiento, renuncia o incapacidad física o legal de estos.— La determinación de los Directores suplentes que reemplazarán a los Directores titulares en los casos previstos precedentemente, se hará por el primer Directorio en el orden en que han quedado nombrados y en los Directorios futuros se llamarán en el orden determinado por el número de votos obtenidos y a paridad de votos por sorteo.

**Artículo Diez y ocho:** Cada uno de los Directores deberá depositar en la Caja de la Sociedad cincuenta acciones que se conservará en ella mientras dure su cargo y en garantía del buen desempeño del mandato.

**Artículo diez y nueve:** El Directorio nombrará de su seno el Presidente y el Vice Presidente.

**Artículo veinte:** La representación legal de la Sociedad será ejercida por intermedio de su presidente o Vice Presidente en su caso.

**Artículo veintiuno:** Para obligar legalmente a la Sociedad será necesaria la firma del Presidente o del Vice-Presidente en su caso, refrendada por la de otro Director.

**Artículo veintidós:** Los Directores titulares durarán tres años en el desempeño de sus mandatos. Los Directores suplentes se renovarán cada año.— Los Directores titulares y suplentes son reelegibles. La Asamblea General de accionistas tendrá facultad por mayoría de votos presentes de revocar el mandato a todos o algunos de los Directores.

**Artículo veintitrés:** Para que haya quórum en las sesiones del Directorio, se requerirá la presencia de dos Directores cuando el Directorio esté formado por tres miembros, de tres Directores cuando el Directorio esté formado por cuatro a cinco miembros y de cuatro Directores cuando el Directorio esté formado por seis o siete miembros. Sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos, teniendo voto el presidente o Vicepresidente en su caso. En caso de empate, el presidente o el Vicepresidente en su caso, tendrá doble voto.

**Artículo veinticuatro:** El Directorio se reunirá toda vez que lo resuelva el presidente o dos de los Directores o el Síndico o cuando, accionistas que representen por lo menos la vigésima parte del capital suscrito soliciten una Asamblea extraordinaria.— En este último caso el Directorio se reunirá dentro de los diez días de haberse presentado el pedido de los accionistas.— Cuando el Presidente lo reputo oportuno o cuando dos de los miembros del Directorio así lo pidan el Directorio en lugar de en la ciudad de Salta, podrá reunirse en cualquier otra localidad de la República.

**ARTICULO VEINTICINCO:** Si por cualquier causa llegasen a faltar Directores suplentes, el Directorio con intervención del Síndico nombrará interinamente las personas que desempeñarán esos cargos hasta la primera Asamblea General que se celebre.— **ARTICULO VEINTISEIS:** Los acuerdos del Directorio se consignarán en un libro de Actas, las que serán firmadas por el Presidente o Vicepresidente en su caso y por un Director.— **ARTICULO VEINTISIETE:** El Directorio tendrá amplias facultades para administrar los bienes y negocios de la Sociedad, resolver y ejecutar por sí solo todo aquello que esté comprendido dentro de los objetos, sociales, salvo los casos en que estos Estatutos dispongan expresamente lo contrario. En consecuencia sus atribuciones son: a) Administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades.— Podrá en consecuencia comprar y vender bienes inmuebles y muebles, mercaderías al contado o a plazos, adquirir o solicitar patentes de invención, solicitar o comprar marcas de fábricas o de comercio; cobrar y percibir al contado o a plazo todo lo que se deba a la Sociedad, dar o tomar dinero prestado con o sin garantía y cancelarlos, aceptar y cancelar hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real, transcribir toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros o arbitradores, girar, aceptar, endosar y avalar letras, vales, pagarés, girar cheques contra depósitos en descubierto; abrir cuentas corrientes en instituciones de créditos con o sin provisión de fondos cartas de créditos, formular facturas, celebrar toda clase de contratos y cualquier acto de enajenación que reputo, necesarios o convenientes para los fines de la sociedad; operar con las facultades precedentes en el Banco de la Nación Argentina, en el Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, en el Banco de la Provincia de Salta, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, y en cualquier Institución Bancaria oficial o particular existente o que se creare en el territorio de la República o en el exterior.— Para comprar vender o gravar con garantía reales bienes raíces, se requerirá que la resolución sea tomada con el voto favorable de todos los miembros del Directorio; b) Adquirir o vender al contado o a plazos el activo o pasivo de establecimientos comerciales o industriales o hacerse cargo del activo y pasivo; c) Establecer casa de comercio, sucursales o agencias en la República Argentina o en el exterior; d) Resolver sobre la emisión, suscripción e integración de acciones y establecer los plazos y condiciones en que deban hacerse; e) Crear los empleos que juzgue necesarios y acordar habilitaciones y gratificaciones en la forma que estime conveniente; f) Nombrar, trasladar o separar de sus puestos a todos los empleados de la sociedad; g) Nombrar Gerentes y Sub-Gerentes y convenir sus remuneraciones.— h) Conferir poderes generales o especiales a Directores y a empleados y revocarlos.— Estos poderes serán ejercidos conjuntamente de a dos, ya sea dos Directores o un Director y un funcionario o dos funcionarios. Sin embargo cuando el Directorio lo considere necesario podrá otorgar poderes para ser ejercidos con firma única, con el voto unánime de todos los miembros que lo componen. i) Convocar las Asambleas ordinarias o Extraordinarias; j) Presentar anualmente a la Asamblea el informe sobre la marcha de la sociedad, el balance general y el inventario de la misma; k) Proponer a la Asamblea el dividendo a repartir a los accionistas y los demás asuntos que deban ser considerados por esta, de acuerdo con

los estatutos. Esta enumeración no es taxativa sino meramente enunciativa, pues en general el Directorio esta facultado para realizar los actos enumerados en los incisos uno al cuatro, siendo el quince y diez y siete del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil.— **ARTICULO VEINTIOCHO:** El Directorio podrá nombrar de su seno a uno o a dos Directores en los que podía delegar con poder en forma, las funciones de representación y de administración que crea oportuno.— **TITULO QUINTO DEL SINDICO: ARTICULO VEINTINUEVE:** Anualmente la Asamblea General por mayoría absoluta de votos nombrará un Síndico y un Síndico suplente, los que pueden ser reelegidos. El Síndico tendrá las atribuciones y deberes que determina el Código de Comercio y gozará de una remuneración que fijará la Asamblea General Ordinaria.— **TITULO SEXTO: De las utilidades: ARTICULO TREINTA:** El Directorio podrá anticipar dividendos provisorios que se comunicarán a la Inspección de Justicia, siempre que existan utilidades realizadas y líquidas que así lo permitan, comprobadas por balance redactado al Código de Comercio.— **ARTICULO TREINTA Y UNO:** Las utilidades realizadas y líquidas que arroja el balance anual después de efectuadas las amortizaciones reglamentarias y las demás que la Asamblea considere necesarias, serán distribuidas en la forma siguiente: a) dos por ciento a Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el diez por ciento del Capital Social; b) Hasta el veinticinco por ciento a disposición del Directorio para remunerar a Directores y a funcionarios de la Sociedad, debiendo informarse a la Asamblea toda vez que a un Director se le asigne una remuneración por su función administrativa. Las remuneraciones que en conjunto y por todo concepto los Directores perciban en un determinado ejercicio, no podrán exceder del veinticinco por ciento de las utilidades salvo que en algún ejercicio los beneficios fuesen reducidos y este porcentaje global no fuese suficiente para remunerar las funciones técnicas y administrativas de los Directores en cuyo caso las remuneraciones en exceso no podrán hacerse efectivas sin previa resolución de la Asamblea de accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día; c) Hasta el diez por ciento para el Directorio. d) Los honorarios del Síndico; e) El saldo de las utilidades realizadas y líquidas a los accionistas, salvo resolución en contrario de la Asamblea General.— **TITULO SEPTIMO: De la liquidación. ARTICULO TREINTA Y DOS:** En caso de liquidación de la Sociedad, actuará como comisión liquidadora el Directorio de la Sociedad en ejercicio en ese momento, con la fiscalización del Síndico y con las mismas facultades y deberes establecidos en estos estatutos si la Asamblea convocada al efecto no dispone otra cosa.— La cuenta final de los liquidadores se aprobará por una Asamblea especial convocada a ese efecto en la forma establecida en estos estatutos.— Acto seguido la Asamblea resuelve por unanimidad facultar a los señores Doctor Angel J. Usandivaras y Pedro Mignone para que cualquiera de ellos actuando en forma conjunta separada y/o alternativamente, tramitan la aprobación de la reforma de los Estatutos y acepten las modificaciones que sean requeridas por las autoridades competentes, como así también proceder a su protocolización e inscripción en el Registro Público de Comercio. Con referencia al segundo punto del Orden del día, el accionista señor Ricardo Preve, por intermedio de su apoderado que lo representa, solicita del señor Presidente indique en que forma y en que cantidad cree el Directorio conveniente aumentar el Capital social.— Manifiesta el señor Presidente que para poder incrementar las actividades que dieron origen a la formación de la sociedad se hace necesario elevar el capital social hasta la suma de \$ 5.000.000.— (Cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal), es decir proceder al aumento del capital suscrito en la suma de \$ 1.000.000.— (Un millón de pesos moneda nacional de curso legal), y que el citado aumento se haría en la forma siguiente: Por capitalización del total de Reserva Facultativa que a la fecha tiene la Sociedad de \$ 100.000.— (Cien

mil pesos moneda nacional de curso legal) por distribución de un dividendo provisorio del diez por ciento sobre las utilidades líquidas y realizadas que arroja el Balance General de la Sociedad practicado el día quince de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis aprobado por el Directorio y el Síndico y Certificado por el Contador Público Nacional, señor Carlos Alberto Gutiérrez, \$ 400.000.— (Cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal), las utilidades del citado Balance totalizan la suma de \$ 588.742.56 (Quinientos ochenta y ocho mil setecientos cuarenta y dos pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional de curso legal) es decir que procedería a capitalizar parte de las utilidades líquidas realizadas del ejercicio en curso y el saldo de \$ 500.000.— (Quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal), será ofrecido a los señores accionistas a la suscripción de acuerdo a sus tenencias.— Las acciones entregadas a los señores accionistas por capitalización de Reserva Facultativa y dividendo provisorio del Ejercicio correspondiente a las series cuarenta y una a cuarenta y cinco, y las que se ofrecen a la suscripción de los señores accionistas corresponden a las series cuarenta y seis a cincuenta.— Los accionistas presentes aprueban por unanimidad el aumento del capital en la forma indicada por el señor Presidente, como así también de que las acciones de esta nueva emisión serán de las mismas características a las que ya tiene la Sociedad, es decir acciones ordinarias de un voto, que las entregadas a los señores accionistas por capitalización de Reserva facultativa y Dividendo provisorio del ejercicio en curso gozarán de dividendo a partir del diez y seis de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis y las que se ofrecerán a los señores accionistas a la suscripción de acuerdo a sus tenencias gozarán del dividendo a partir del diez y seis de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete.— A continuación la Asamblea resolvió por unanimidad que las acciones que se ofrecerán a la suscripción a los señores accionistas deberán ser integradas en el momento de la suscripción en un diez por ciento o sea la suma de \$ 50.000.— (Cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal), y el saldo de pesos 450.000.— (Cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal), la Asamblea faculta al Directorio para que éste resuelva el momento de su integración. Acto seguido el señor Presidente propone que las acciones que se emitan por Capitalización de utilidades líquidas y reservas facultativas sean puestas a disposición de los señores accionistas a partir del día catorce de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete en la Caja de la Sociedad contra presentación del cupón número seis.— Los accionistas presentes aprueban por unanimidad la propuesta del señor Presidente y acto seguido la Asamblea por unanimidad resuelve designar a los señores Doctor Angel J. Usandivaras y Pedro Mignone, para que actuando conjuntamente, separada o alternativamente procedan a la protocolización del aumento de capital y realicen todos los trámites necesarios ante cualquier autoridad para el mejor cumplimiento de esta resolución.— Seguidamente el señor Presidente pide a la Asamblea quiera proceder a la designación de dos accionistas para que firmen el acta de la presente Asamblea de acuerdo con el tercer punto del Orden del día.— Al accionista Queguay Sociedad Anónima, por intermedio del apoderado que en este acto lo representa, propone a los señores Santos Pablo Caliva apoderado de este acto del accionista señor Ricardo Preve, y el señor Juan José Figueroa, apoderado en acto del accionista Casupá Sociedad Anónima, quienes habiendo asentimiento general quedan designados.— Siendo las horas doce del mismo día el señor Presidente declara que no habiendo más asunto que tratar se levanta la sesión.— Firmado: Pedro Mignone, Secretario.— Firmado: Doctor Angel J. Usandivaras.— Presidente.— Firmado: Don Santos Pablo Caliva — apoderado de accionistas.— Firmado: Don Juan José Figueroa, apoderado de accionistas.— Es copia fiel: Angel J. Usandivaras — Vice Presidente. Certifico que la firma que antecede y dice: Angel J. Usandivaras es auténtica, habiendo si-

mil pesos moneda nacional de curso legal) por distribución de un dividendo provisorio del diez por ciento sobre las utilidades líquidas y realizadas que arroja el Balance General de la Sociedad practicado el día quince de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis aprobado por el Directorio y el Síndico y Certificado por el Contador Público Nacional, señor Carlos Alberto Gutiérrez, \$ 400.000.— (Cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal), las utilidades del citado Balance totalizan la suma de \$ 588.742.56 (Quinientos ochenta y ocho mil setecientos cuarenta y dos pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional de curso legal) es decir que procedería a capitalizar parte de las utilidades líquidas realizadas del ejercicio en curso y el saldo de \$ 500.000.— (Quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal), será ofrecido a los señores accionistas a la suscripción de acuerdo a sus tenencias.— Las acciones entregadas a los señores accionistas por capitalización de Reserva Facultativa y dividendo provisorio del Ejercicio correspondiente a las series cuarenta y una a cuarenta y cinco, y las que se ofrecen a la suscripción de los señores accionistas corresponden a las series cuarenta y seis a cincuenta.— Los accionistas presentes aprueban por unanimidad el aumento del capital en la forma indicada por el señor Presidente, como así también de que las acciones de esta nueva emisión serán de las mismas características a las que ya tiene la Sociedad, es decir acciones ordinarias de un voto, que las entregadas a los señores accionistas por capitalización de Reserva facultativa y Dividendo provisorio del ejercicio en curso gozarán de dividendo a partir del diez y seis de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis y las que se ofrecerán a los señores accionistas a la suscripción de acuerdo a sus tenencias gozarán del dividendo a partir del diez y seis de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete.— A continuación la Asamblea resolvió por unanimidad que las acciones que se ofrecerán a la suscripción a los señores accionistas deberán ser integradas en el momento de la suscripción en un diez por ciento o sea la suma de \$ 50.000.— (Cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal), y el saldo de pesos 450.000.— (Cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal), la Asamblea faculta al Directorio para que éste resuelva el momento de su integración. Acto seguido el señor Presidente propone que las acciones que se emitan por Capitalización de utilidades líquidas y reservas facultativas sean puestas a disposición de los señores accionistas a partir del día catorce de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete en la Caja de la Sociedad contra presentación del cupón número seis.— Los accionistas presentes aprueban por unanimidad la propuesta del señor Presidente y acto seguido la Asamblea por unanimidad resuelve designar a los señores Doctor Angel J. Usandivaras y Pedro Mignone, para que actuando conjuntamente, separada o alternativamente procedan a la protocolización del aumento de capital y realicen todos los trámites necesarios ante cualquier autoridad para el mejor cumplimiento de esta resolución.— Seguidamente el señor Presidente pide a la Asamblea quiera proceder a la designación de dos accionistas para que firmen el acta de la presente Asamblea de acuerdo con el tercer punto del Orden del día.— Al accionista Queguay Sociedad Anónima, por intermedio del apoderado que en este acto lo representa, propone a los señores Santos Pablo Caliva apoderado de este acto del accionista señor Ricardo Preve, y el señor Juan José Figueroa, apoderado en acto del accionista Casupá Sociedad Anónima, quienes habiendo asentimiento general quedan designados.— Siendo las horas doce del mismo día el señor Presidente declara que no habiendo más asunto que tratar se levanta la sesión.— Firmado: Pedro Mignone, Secretario.— Firmado: Doctor Angel J. Usandivaras.— Presidente.— Firmado: Don Santos Pablo Caliva — apoderado de accionistas.— Firmado: Don Juan José Figueroa, apoderado de accionistas.— Es copia fiel: Angel J. Usandivaras — Vice Presidente. Certifico que la firma que antecede y dice: Angel J. Usandivaras es auténtica, habiendo si-

dó puesta en mi presencia, doy fé. — Salta, Marzo diez y seis de mil novecientos cincuenta y siete. — Julio R. Zambrano. — Escribano — Salta, veinte de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete. — DECRETO NUMERO SIETE MIL TRECE. — MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA. Expediente número cinco mil ochocientos sesenta y uno Barra cincuenta y siete. — VISTO el presente expediente en el que Arrocerá del Norte Sociedad Anónima de esta ciudad, solicita aprobación a la reforma integral de sus estatutos sociales, como asimismo, al aumento del Capital Social, para lo cual acompaña copia del acta de la Asamblea General Extraordinaria que sancionó la reforma y aumento mencio-

nado, precedentemente, habiendo dado cumplimiento, además con el recaudo establecido en el artículo diecinueve, apartado noveno, inciso c) de la Ley Impositiva en vigencia; y atento a lo informado por inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales a fojas quince y al dictamen del señor Fiscal de Estado a fojas quince vuelta, **EL INTERVENTOR FEDERAL INTERINO EN LA PROVINCIA DE SALTA, DECRETA: ARTICULO PRIMERO.** — Apruébase la reforma integral de los estatutos sociales de ARROCERA DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA, de esta ciudad, como asimismo el aumento del Capital Social. — **ARTICULO SEGUNDO:** Por Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado que fija el Decreto-Ley número trescientos sesenta y uno. **ARTICULO TERCERO:** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese. — José Alfredo Martínez de Hoz. — Julio Passerón, Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública a cargo de la Cartera de Gobierno. — **ES COPIA:** Miguel Santiago Maciel, Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública. — **CONQUERDA** con sus piezas originales que corren agregadas a fojas tres a trece dieciséis en el expediente número cinco mil ochocientos sesenta y uno Barra cincuenta y siete, caratulado "ARROCERA DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA", de esta ciudad, solicita aprobación a la reforma integral de sus Estatutos Sociales y al aumento del Capital Social", tramitado antes el Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, por intermedio de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles de la Provincia de Salta. — Sobre raspado: n-u-n-a-b-e-r-e-u-e-i-s-l-a-l-a-t-i-en-u-l-y-xto-p-A-integradas.

— Para el interesado, se expide este Primer romani estampilladas con el sellado administrativo provincial de tres pesos moneda nacional, testimonio redactado en doce hojas de papel de conformidad a lo determinado por la Ley de Sellos, sancionada por el Decreto-Ley Provincial número trescientos sesenta y uno; en la ciudad de Salta, a los veintinueve días del mes de Abril de mil novecientos cincuenta y siete.

**JULIO R. ZAMBRANO.** — Hay una aclaración que dice: Julio Zambrano (h) — Escribano Nacional, Interventor de Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales. — Hay un sello. — Es copia fiel.

**JULIO R. ZAMBRANO**  
Escribano

e) 24/10/57.

## DISOLUCION DE SOCIEDAD

### Nº 540 — DISOLUCION DE SOCIEDAD

— Estando en trámite la disolución de la Sociedad "EL TREBOL - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con sede en El Jardín del Dpto. La Candelaria de esta Provincia de Salta, por terminación de negocios, notifícase de ello a los interesados a los fines de las oposiciones, las que deberán formularse en el Escritorio de calle 20 de Febrero 329 — Salta, donde las partes constituyen domicilio.

e) 23 al 29/10/57

## AUMENTO DE CAPITAL

### TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

#### Nº 504 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Se comunica por el término legal que M. A. Cantarero—Sociedad de Responsabilidad Limitada—transfiere a favor de "Oleaginosa Río Cuarto Sociedad Anónima Industrial Comercial Financiera é Inmobiliaria", ambas con domicilio en España 143 de esta ciudad, el negocio de venta y fraccionamiento de aceites comestibles, con todas sus instalaciones sin incluir el negocio de venta y torradero de café.— Pasivo a cargo del vendedor.— Oposiciones ante esta escribanía, Av. Belgrano 466, teléfono 5506.— **JUAN PABLO ARIAS**— Escribano Público.

e) 18 al 24/10/57

## TRANSFORMACION DE SOCIEDAD

#### Nº 315 — TRANSFORMACION DE SOCIEDAD

A los fines legales consiguientes, se hace saber que ante el suscripto Escribano se tramita la transformación de la Sociedad Comercial Colectiva "Fernández Hnos." con domicilio en Mitre 55 Piso 1º de esta ciudad, integrada por los Señores Víctor Nazario Fernández y Néstor Antonio Fernández, que actúa en el ramo de comisiones, consignaciones y representaciones la que de colectiva se transformará en Sociedad de Responsabilidad Limitada, tomando la nueva sociedad a su cargo el total del activo y pasivo de la Sociedad Comercial Colectiva "Fernández Hnos."— Oposiciones en mi Escribanía Mitre 371 Piso 1º, Dpto. Nº 6. Salta, Octubre 16 de 1957.

**Ricardo E. Usandivaras** — Escribano

e) 21 al 20/10/57.

## SECCION AVISOS

### ASAMBLEAS

#### Nº 502 — SALTA CLUB

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los asociados para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 27 de Octubre del corriente a las 10 en la sede de la entidad—Alberdi 734— para considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del Acta Anterior
- 2º Consideración de la memoria y Balance General.

3º Renovación parcial de la C. D. en los siguientes cargos: Presidente, en reemplazo del Dr. D. J. Herrera Vice-Presidente 2º, en reemplazo del Dr. Eduardo Herrera; Secretario, en reemplazo del Sr. Miguel Causarano; Secretario de Actar, en reemplazo del Sr. Juan Carlos Valdiviezo; Tesorero en reemplazo del Sr. Arturo Filippi; 5 Vocales Titulares en reemplazo de los señores: Constantino Arellano, Luis Benítez, Gabino Juárez, Federico Gaufrin y Julio A. Franllie; 3 Vocales Suplentes.—

4º Elección de dos miembros del Organó de Fiscalización en reemplazo de los señores Dr. Francisco Herrera como titular y Dr. Danilo Bonari como suplente.

Dr. Demetrio J. Herrera — Presidente  
Miguel Causarano — Secretario

NOTA: (Art. 68 de los Estatutos) La Asamblea Ordinaria sesionará con la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrido una hora después de la fijada en la citación sin obtener quorum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes en segunda convocatoria.

e) 18 al 25/10/57

#### Nº 439

### INSTITUTO MEDICO DE SALTA S. A.

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para tratar el siguiente,

#### ORDEN DEL DIA:

1º.— Informe del Directorio sobre lo actuado en Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de Abril de 1957.

2º.— Consideración de la renuncia presentada por el Presidente del Directorio Dr. Aurelio Rodríguez Morales.

3º.— Integración del Directorio.

4º.— Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.

La Asamblea se celebrará en el local del Instituto Médico de Salta S. A. calle Urquiza 958 — Salta, el día viernes 25 de Octubre de 1957 a las 21.30. horas.

Salta, Octubre 10 de 1957.

**EL DIRECTORIO.**

e) 7/10 al 25/10/57.

## AVISOS

### A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto Nº 5521 del 11/7/54 en los balances trimestrales, los que corran de obligatoria la publicación en este Boletín de la honificación establecida por el Decreto Nº 11.101 de 18 de Abril de 1942.—

### A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

### A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error que se hubiere incurrido.

**EL DIRECTOR**

Talleres Gráficas

GARCEL PENITENCIARIA

SALTA

1957